



RESOLUCIÓN FINAL DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE MAQUINISTA-CONDUCTOR PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA SEGUNDA PRUEBA SELECTIVA, ASÍ COMO EL RESULTADO FINAL

Reunido el órgano de selección, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2023, y cumplidas las previsiones que se contienen en las Bases de la Convocatoria sobre sistema de calificación, aprobadas por Resolución núm.8509/2023, de 31 de agosto (B.O.P. núm. 172, de 13 de septiembre de 2023), **ACUERDA:**

Primero.- Declarar aprobados en la segunda prueba a los aspirantes que se indican, otorgando las siguientes puntuaciones:

1.-	BELVER DACOSTA, FRANCISCO JOSÉ	6,63
2.-	BREA VALTIERRA, GONZALO	6,00
3.-	CHARROALDE FERNÁNDEZ RIVERA, BORJA	8,67
4.-	GRADO MARCOS, PABLO DE	7,88
5.-	HERRERO PÉREZ, FÉLIX	5,01
6.-	MARTÍN JUEZ, RODRIGO	6,80
7.-	PASCUAL ARCEREDILLO, PABLO	7,46
8.-	RODRÍGUEZ PÉREZ, LORENZO	6,52
9.-	RUBIO MARCOS, JUAN MANUEL	7,75

Segundo.- Publicar las puntuaciones correspondientes a los aspirantes que han superado las dos pruebas selectivas, con indicación de la puntuación final, resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas:

RESULTADO FINAL

	1ª prueba	2º prueba	Final
1.	CHARROALDE FERNÁNDEZ RIVERA, BORJA 6,75	8,67	15,42
2.	PASCUAL ARCEREDILLO, PABLO 7,50	7,46	14,96
3.	BREA VALTIERRA, GONZALO 8,05	6,00	14,05
4.	GRADO MARCOS, PABLO DE 5,65	7,88	13,53
5.	RUBIO MARCOS, JUAN MANUEL 5,10	7,75	12,85
6.	BELVER DACOSTA, FRANCISCO JOSÉ 6,20	6,63	12,83
7.	MARTÍN JUEZ, RODRIGO 5,45	6,80	12,25
8.	RODRÍGUEZ PÉREZ, LORENZO 5,45	6,52	11,97
9.	HERRERO PÉREZ, FÉLIX 6,95	5,01	11,96



Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los interesados, a fin de constituir la bolsa con el orden de prelación definitivo de aspirantes.

El aspirante, cuando sea requerido para su contratación, tendrá un plazo máximo de dos días naturales para aportar la documentación necesaria. De no efectuarlo en dicho plazo se continuará con el siguiente aspirante por orden de puntuación y así sucesivamente.

Quien, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación, o de esta se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El aspirante propuesto quedará sujeto, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Corporación.